|  |
| --- |
| **DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN** |

DATOS IDENTIFICATIVOS

**TITULAR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

|  |  |
| --- | --- |
| NIFQ-4775002-A | NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIALCOLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE VALLADOLID  |
| Dirección | Plaza Madrid, nº 4 – 3ª planta – 47001 Valladolid |
| Teléfono/correo electrónico | 983 36 11 73 – coaatva@coaatva.es  |

**ADHERENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| NIF | NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL |
| Dirección |  |
| Teléfono/correo electrónico |  |
| Nº colegiado/asociado |  |

**REPRESENTANTE (Sólo en el caso de que el adherente sea persona jurídica)**

|  |  |
| --- | --- |
| NIF | NOMBRE Y APELLIDOS |
| Dirección |  |
| Teléfono/correo electrónico |  |

**ADHESIÓN:**

|  |
| --- |
| Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración vigente entre la entidad antes señalada y el Ayuntamiento de Valladolid para la presentación telemática, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en vigor, de las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como efectuar el pago telemático de documentos tributarios, en nombre y representación de terceras personas y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización que constan en el reverso de este documento. El adherente o representante,  Lugar y fecha Fdo. D/Dª |

**DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y ORGANISMOS E INSTITUCIONES REPRESENTATIVOS DE SECTORES O INTERESES SOCIALES, LABORALES, EMPRESARIALES O PROFESIONALES: CONDICIONES DE UTILIZACIÓN**

1-Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria, en las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, artículos 79 y siguientes del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como los dispuesto en la Ordenanza General de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Valladolid y en la restante normativa dictada en esta materia.

2-El Ayuntamiento de Valladolid, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, autoriza a las personas o entidades que sean colegiadas, asociadas o miembros de entidades, instituciones y organizaciones que hayan suscrito convenios de colaboración, para que puedan efectuar la presentación y pago telemático, en representación de terceras personas, de las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios establecidos en la normativa vigente.

3-El firmante de este documento se adhiere al convenio de colaboración antes indicado y se compone a ajustar la presentación y el pago telemático de autoliquidaciones, declaraciones, y otros documentos tributarios a los términos y condiciones establecidos en este documento de adhesión, en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Valladolid así como en el Decreto nº 4791 de 14 de mayo de 2009, por el que se aprueba el procedimiento para la representación y pago de autoliquidaciones y demás documentos de naturaleza tributaria correspondientes a los tributos gestionados por el Ayuntamiento de Valladolid y la normativa aplicable al caso.

4-El firmante de este documento ostentará la representación suficiente de los contribuyentes en cuyo nombre presente las autoliquidaciones, declaraciones, y otros documentos tributarios, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley General Tributaria. El Ayuntamiento de Valladolid podrá instar del mismo, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación, siendo válido el documento normalizado aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid que figura en el Anexo II del convenio de colaboración suscrito. En todo caso quien ostente la representación figurará en el registro tributario de representantes del Ayuntamiento de Valladolid.

La falta de representación suficiente de las personas en cuyo nombre se hubiera presentado la documentación dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes así como a su inmediata exclusión del citado registro tributario de representantes.

5-El firmante de este documento velará por la protección de los datos personales de los contribuyentes cuya documentación presente, con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicables en relación con la protección del honor e intimidad personal y familiar.

6-La utilización de Certificado digital /e-DNI, Sistema Cl@ve u otros sistemas de firma electrónica existentes o que en lo sucesivo sean admitidos por el Ayuntamiento de Valladolid a efectos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es requisito necesario e ineludible para la presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, y otros documentos tributarios en nombre y representación de terceras personas. La vigencia del certificado citado condicionará la posibilidad de seguir utilizando este régimen de presentación y pago.

7-El presente documento de adhesión surtirá efectos a partir de día siguiente a su firma y tendrá la misma duración que el convenio de colaboración antes señalado. Su vigencia queda subordinada al mantenimiento de la condición de persona o entidad colegiada, asociada o miembro de la entidad firmante del acuerdo, así como al cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la normativa que regula la presentación y el pago telemático de autoliquidaciones, declaraciones, y otros documentos tributarios en nombre y representación de terceras personas.

8-A medida que se vaya ampliando el sistema de presentación y pago de declaraciones por medios telemáticos a los distintos tributos y demás documentos de carácter tributario y esté prevista la posibilidad de presentación en representación de terceras personas, se considerará en virtud de este documento individualizado de adhesión, como presentador autorizado a su firmante, en las condiciones y supuestos que establezca la normativa que lo regule.

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE AUTOLIQUIDACIONES, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS.

**OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN**

D/Dª N.I.F con domicilio fiscal en (vía pública) (localidad) (provincia)

La entidad (razón social) N.I.F. con domicilio fiscal en (vía pública) (localidad) (provincia)

Y en su nombre D/Dª , como representante legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F, y domicilio fiscal en (vía publica) (localidad)

**OTORGA SU REPRESENTACIÓN**

A N.I.F. como firmante o adherido al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y para presentar por fía telemática la autoliquidación, declaración o comunicación tributaria correspondiente al/los tributos (1) así como efectuar su pago por vía telemática.

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación y pago por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipoi de comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid en nombre del sujeto pasivo o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, e otorgante autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a os exclusivos efectos de la presentación y pago de la autoliquidación, declaración o comunicación por medios telemáticos.

**ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN**

Con la firma del presente escrito, el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI (2) del mismo que acompaña a este documento. Sólo se acreditará esta representación ante al Ayuntamiento de Valladolid cuando éste lo inste al representante.

**NORMAS APLICABLES**

-Ley General Tributaria (Ley 58/2003) Representación voluntaria, artículo 46

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

-Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

-Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de os tributos (Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio)

-Ordenanza General de gestión, liquidación recaudación e inspección del Ayuntamiento de Valladolid

En a de de En a de de

EL OTORGANTE (3) EL REPRESENTANTE (3)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

1. Cítese el tributo al que se refiera la presentación telemática
2. DNI, CIF, o documento equivalente de identificación de extranjeros
3. Si es persona jurídica, deberá figurar también el sello de la entidad.